

Fecha 02 de marzo del 2016

Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Secretaría Gobierno.

Asunto: denuncia

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 9869-2016

Fecha: 02/03/2016-11:50:33

Recibido por: SAJIA A MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Gobierno

Mi nombre Luis Ángel Hoyos García me identifico con el numero de cedula 1088268640 de Pereira R. me desempeño como empresario para denunciar la sistemática violación a los derechos humanos en Colombia.

En calidad y defensor de los derechos humanos presento la siguiente denuncia pública ante los entes encargados de hacer cumplir la ley la constitución nacional.

LOS HECHOS.

El día jueves 18 de febrero de 2016 10:45 PM yo Luis Ángel Hoyos García mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1088268640 expedida en Pereira, estaba en mi establecimiento ubicado en la calle 23 número 6-53 centro de Pereira donde me encontraba en ese momento laborando; a la hora mencionada se dirigieron a mi establecimiento la policía, trabajadores de la secretaría de gobierno, espacio público y el doctor José Fernando Robledo secretario de gobierno de Pereira donde llegaron a darme un informe que se me iban a llevar las mesas que tenia afuera de mi establecimiento, mi respuesta fue que como así si primero, el pasado martes de la fecha mencionada el mismo secretario de gobierno se dirigió a mi establecimiento a eso de las 8.45 de la noche donde hablamos del tema y nos permitió tener las mesas a mi vecina y a mi persona donde nos dijo que las mantuviéramos bien arrinconadas mientras se llegaba a un acuerdo y además también les di a entender que las mesas no me las podían tocar porque estaba en proceso un derecho de petición que mi persona había mandado a radicar en la alcaldía de Pereira que mientras no mandaran una respuesta así fuer positiva o negativa no se podía hacer ningún proceso, al mencionar yo todo eso al secretario de gobierno, le dio rabia y la respuesta fue, YO SOY EL QUE MANDO, PROCEDAN, cuando el dijo eso de inmediato la policía me cogió del cuello muy fuertemente y quisieron esposarme, donde de inmediato yo reaccioné y no me deje esposar, pero en ningún momento me dirigí con malas palabras ni con grosería donde 6 de ellos me golpearon brutalmente dándome patadas, me pegaban con el bolillo y apretándome fuertemente el cuello hasta intentar noquearme, me llevaron de inmediato para el camión de la policía donde me montaron y me llevaron al comando de la 25 con 5 donde halla me toco llamar a una persona que fuera por mí para que también fuera testigo de los hechos donde me maltrataron psicológicamente, verbalmente y físicamente y me decían que me iban a detener 24 horas sin causa alguna, donde yo le decía que por que la respuesta del policía era que por que le daba la gana de la única forma que me dejaron ir fue por que la persona que llame cuando llego le dijo al policía que como me iba a dejar detenido que con que causa y la respuesta fue igual que a el le daba la gana de inmediato la persona le dijo que entonces le digiera que persona de derechos humanos estuvo presente en la detención de inmediato el policía se quedo sin palabras o donde mi compañero volvió y le hizo la misma pregunta y la respuesta del policía fue sabe que

no queremos problemas y vallasen mi compañero me cogió y salimos del comando pero mi petición fue que me llevaran al hospital san Jorge que tenia muchísimo dolor de inmediato nos dirigimos al hospital que queda a una cuadra del comando, me dejaron ingresar pero de inmediato llegaron los mismos policías donde no me dejaron atender por nadie pero conté con la suerte que si pudieron atenderme donde me dieron un reporte de los hechos y los golpes que tenia .

De ahí me dirigí a mi establecimiento donde en el momento de la detención me lo dejaron solo y con las puertas abiertas donde le dije que si quiera me dejaran cerrar y no me lo permitieron mientras hicieron todo el proceso indebido las puertas de mi negocio quedaron abiertas al público, con clientes donde me encontré que al llegar los clientes se fueron sin pagar cuentas de grande valor me robaron la cristalería y cosas del establecimiento y muchísimas cosas quebradas de inmediato cerré las puertas y me dirigí a mi vivienda a tratar de descansar cosa que no pude hacer para levantarme bien temprano para empezar el debido proceso.

Con el dicho procedimiento me dio a entender el secretario de gobierno JOSE FERNANDO ROBLEDO fue un procedimiento mas bien personal en obra de discriminación homofóbica.

Por el motivo que en el sector de donde queda mi establecimiento hay más de 10 cafés donde muchos de ellos también sacan mesas y sillas en el andén en el trascurso del día toda la semana donde el abuso ocasionado solo fue en mi establecimiento ,hasta la fecha de hoy hay muchos establecimientos en el sector con sillas y mesas afuera solo fue mi establecimiento atacado violentamente por el doctor secretario de gobierno donde el estuvo presente ocasionando y autorizando dicho procedimiento violento y homofóbico.

Y HASTA EL DIA DE HOY ME SIENTO ATEMORIZADO SICOLOGICAMENTE POR DICHO PROCEDIMIENTO

- Donde acabaron con mi dignidad moral y sicológica.
- Fui violentado verbal, sicológicamente y físicamente.
- Ocasionándome pérdidas materiales y morales.

• Mi pregunta: que tiene el secretario de gobierno José Fernando robledo contra las personas de otra orientación sexual para haberme atacado la forma como lo hizo y hacer dicho procedimiento solo en mi establecimiento donde el articulo 134ª dice

CAPÍTULO IX.

De los actos de discriminación.

Artículo 134A. Actos de Racismo o discriminación. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Ya que el funcionario público obro mal por mi orientación sexual atacándome de la forma tan cruel como lo hizo y teniendo privilegios con los demás establecimientos.

EXIJO QUE ESTOS EMPLEADOS PUBLICOS SEAN INVESTIGADOS YA QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO VIOLARON LA CONSTITUCION.

POR ORIENTACION SEXUAL HOMOFOBICA

Señor personero exijo se realice una exhaustiva investigación para que se aclaren los hechos que llevaron a este grupo de personas realizar un procedimiento que no fue correcto. Se castigue y se apliquen las sanciones que correspondan a esta clase de arbitrariedades producto del abuso de autoridad.

Y más hacer dicho procedimiento sin llegar respuesta de un derecho de petición que estaba radicado en la alcaldía de Pereira.

De igual manera dejo bien claro que si algo me llegase a suceder a mi o cualquier miembro de mi familia por hacer esta denuncia, responsabilizo directamente al estado Colombiano representado en su fuerza pública.

ANEXO COPIAS

FOTOS DE LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR.

REPORTE VALORACION MEDICA DE DICHO DIA .

DERECHO DE PETICION RADICADO.

ATTE:


LUIS ANGEL HOYOS GARCIA

CC: 1088268640 DE PEREIRA

DIRECCION: CALLE 23 NUMERO 6-53 CENTRO DE PEREIRA

CEL: 3003730311

COPIA DEL ORIGINAL



**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE
PEREIRA
800231235
REPORTE DE TRIAGE**

Centro Atención:	Nº Triage: 54456	Fecha del Triage: 18/02/2016 11:27:33 p.m.
Documento: 1088268640	Paciente: HOYOS GARCIA LUIS ANGEL	Edad: 26 Años
Entidad: ASMET SALUD - ASOC.MUTUAL LA ESPERANZA E.S.S.	Municipio: PEREIRA	Dapartamento: RISARALDA
Especialidad: MEDICINA GENERAL	Conducta: Ninguna	Clasificación: URGENCIA

SIGNOS VITALES

Tensión Arterial: 118/82 Frecuencia Cardíaca: 80 Frecuencia Respiratoria: 18 Temperatura: 36
 SO2: 94 Estado de Conciencia: Alerta Peso (kg): 0,000 Aliento a Alcohol

Motivo Consulta: SISBEN. PACIENTE QUE REFIERE QUE SUFRE GOLPIZA POR POLICIA NACIONAL EN ESPACIO PUBLICO SUFRIENDO TRAUMATISMOS EN EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA Y MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. REFIERE MUCHO DOLOR EN EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA.

Observaciones:

Hallazgos Positivos al Examen: ESCORIACIONES PEQUEÑAS EN MUÑECA DERECHA.

ANTECEDENTES

<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad Coronaria	<input type="checkbox"/> ACV	<input type="checkbox"/> Enfermedad Pulmonar	<input type="checkbox"/> Convulsiones	<input type="checkbox"/> Hipertenso
<input type="checkbox"/> Hospitalización reciente	<input type="checkbox"/> Infarto Reciente	<input type="checkbox"/> Anticoagulado	<input type="checkbox"/> Parto Reciente	<input type="checkbox"/> Otros Antecedentes	
Otros Antec:	NINGUNA				
Cirugías:	NINGUNA				
Alergias:	NINGUNA				
Medicamentos:	NINGUNA				
<input type="checkbox"/> Planifica	Método:	Naturaleza	Fecha Última Regla:		

ARRIBO A URGENCIAS

Tipo de Llegada: Caminando

<input type="checkbox"/> Consulta Espontanea	<input type="checkbox"/> Remisión	<input type="checkbox"/> Collar Cervical	<input type="checkbox"/> Tabla Espinal	<input type="checkbox"/> Férula Extremidades	<input type="checkbox"/> Oxígeno
<input type="checkbox"/> LEV	<input type="checkbox"/> SNG	<input type="checkbox"/> S. Vesical	<input type="checkbox"/> Tubo de Torax	<input type="checkbox"/> Intubación traqueal	<input type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> Consulta Externa HUB	<input type="checkbox"/> Enfermedad				

IMPRESION DIAGNÓSTICA

Diagnóstico 1: S060 CONTUSION

Diagnóstico 2:

Diagnóstico 3:

Observaciones: CONTUSIONES EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO Y EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

Recomendaciones:

MEDICINA GENERAL
1085282256 - MARTINEZ HERNANDEZ VANESSA

Nombre reporte : HCRPTriage
Usuario: 1085282256

Vanessa N.

Pereira, 09 de Febrero de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Señores
PLANEACION
ALCALDIA
PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **5694-2016**
Fecha: 09/02/2016 - 10:02:33
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Planeación

Presento ante ustedes el siguiente derecho de petición:

Yo, **LUIS ANGEL HOYOS GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1088268640 expedida en el municipio de Pereira y domiciliado en Mz B Cs 17 Catalán, El Progreso-Dosquebradas, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

Estudiar la posibilidad de evitar los perjuicios ocasionados en la calle 23 entre carreras 6 y 7, al impedir que se utilice parte del andén ya que si analiza en las fotos tendría que hacer retirar varios frentes de otros establecimientos para liberar el espacio que ustedes supuestamente requieren para el peatón.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Todos tenemos derecho al trabajo digno

Acudimos a la igualdad de condiciones

El uso de este espacio no impide el tránsito peatonal ya que el andén en mención cuenta con demasiada ampliación y sería necesario para este cumplimiento hacer tumbar varias casas que ocupan el mismo espacio en la cuadra

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

- Fotos
- Acta de firmas

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

LUIS ANGEL HOYOS GARCIA

Cédula: 1088268640 De Pereira, Risaralda

Dirección de notificación: Calle 23 # 6-53 Pereira, Risaralda

Teléfono: 3003730311



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de marzo de 2016	Número de radicado:	9869
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ANGEL HOYOS GARCIA		
Descripción o asunto:	DENUNCIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4 ANEXOS
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA YOLANDA CASTRO GRAJALES - Auxiliar Administrativo, JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	-

